

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaralto

Núm. 5.127/2022

Don Ángel Moreno Gómez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba), hago saber:

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal por la que se regula la tasa por la prestación del servicio de asistencia y estancia en la Residencia Municipal de Mayores "Isidoro Fernández" de Villaralto, por acuerdo del Pleno, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legis-

lativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento dirección <https://villaralto.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Villaralto, 19 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Ángel Moreno Gómez.